

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0106/20

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la donación ofrecida al centro de salud, de un equipamiento hospitalario.

Que el Director del Hospital adjunta nota de los vecinos Osvaldo Tonietti, Emiliano Mazzón y Javier Rodríguez, mediante la cual ofrecen en donación una “unidad de asistencia respiratoria mecánica”, que consta de un ambú que bombea el aire.

Que el equipo puede funcionar con la red eléctrica y con alimentación de 12 y 24 volts, con las baterías incorporadas que proveen un soporte por seis horas de duración como mínimo.

Que la unidad cuenta con un sistema electrónico de auto regulación de los parámetros que se pueden visualizar en un display LCD, brindando mayor confiabilidad de funcionamiento.

Que éste tipo de instrumentos se han convertido en una herramienta fundamental en el tratamiento de pacientes con Covid-19, permitiendo una ventilación mecánica que sustituye de forma artificial la función del sistema respiratorio, en caso de verse afectado por alguna insuficiencia.

Que, en el caso de la unidad que nos ocupa, fue ideada y construida en nuestra ciudad, con una idea iniciada por el Ingeniero Emiliano Mazzón, sumándose luego al equipo los profesores Osvaldo Tonietti y Javier Rodríguez, y contó con el aporte económico de la firma Raúl H. Pérez, Comité U.C.R., Alfa Rodamientos, Melipal y la colaboración de Electromecánica Spinacci y Metalúrgica Guille.

Que éste Municipio valora y agradece a los colaboradores en esta emergencia, quienes han aportado no sólo recursos monetarios, sino trabajo e investigación para lograr tan valioso instrumento.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones recibidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por los vecinos Osvaldo Tonietti, Javier Rodríguez, y Emiliano Mazzón, consistente en una “unidad de asistencia respiratoria mecánica”.-

ARTÍCULO 2º) El bien detallado en el artículo anterior, será destinado al Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3999/20